



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 21 de agosto de 2012

Ref.: Exp. CM. N° DCC 097/12-0 Licitación Pública N° 05/2012 tendiente a la adquisición de equipos de aire acondicionado para dependencias del Poder Judicial y del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires .

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia para la adquisición de equipos de aire acondicionado para dependencias del Poder Judicial y del Consejo de la Magistratura de CABA, con un presupuesto oficial estimado en pesos Sesenta y Ocho mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 68.656.-) IVA incluido.

A fs. 1/44 se aprecian los antecedentes que justifican la necesidad de la presente contratación, los renglones a cotizar, especificaciones técnicas, las ordenes de compra correspondiente a la última adquisición de los bienes en cuestión así como también los códigos de ítem del Catálogo de Efectos y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el presupuesto informado vía correo electrónico por la Dirección General de Compras y Contrataciones de esta Ciudad.

A fs. 45/56 lucen el cuadro de presupuesto de la licitación de referencia ascendiendo a la suma pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 68.656.-) IVA incluido, como también el Pliego de Condiciones Generales, el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares relacionado con la presente licitación .

A fs. 61/65 obran listados a empresas e instituciones integrados de acuerdo a la normativa vigente. A fs. 66 se acompaña el Modelo de Publicación referida a la presente licitación realizado por la Dirección de Compras y Contrataciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs 67/68 luce constancia de afectación presupuestaria bajo el N° 61/04 2012 efectuadas por la Dirección de Programación y Administración Contable por un total de pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis. (\$68.656).-IVA incluido.-

A fs. 72 se acompaña nota N° 263 del Director de Compras y Contrataciones a la Oficina de Administración Financiera en donde entre otros puntos se procede a solicitar la registración preventiva, conforme surge de la constancia de registración N° 61/04 2012. Además según el artículo 98 de la ley 2095, reglamentado por Resolución 810/2010, se establece la publicación del llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de CABA, como también los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares en la página de internet del Poder Judicial de la ciudad y en la Cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 76 obra dictamen N°4480/2012 del Departamento, Dictámenes y Procedimientos Administrativos donde aconseja la prosecución del trámite de la presente contratación.

A fs. 77/83 se encuentra resolución OAyF N° 101/2012 del Administrador General del Poder Judicial donde autoriza entre otros items, el llamado a Licitación Pública N° 05/2012, aprobando el Pliego de Condiciones Particulares, el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de CABA y fijando para el día 31 de mayo de 2012 la apertura pública de las ofertas.

A fs. 85, se halla la designación por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones, como miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los Doctores Gabriel Robirosa y Lucas Bettendorff y al Doctores Santiago Brundi y Eduardo Tagliani, como miembros suplentes.

A fs. 88 y 90/117 se adjuntan invitaciones a diferentes empresas e instituciones para participar en la presente licitación.

A fs. 89 y 118/120 lucen las constancias de las publicaciones.

A fs. 121/ 127, obra listado de entrega de Pliegos de Bases y Condiciones, como así también constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 130/131 surge el acta de apertura de ofertas N° 12/2012, producida por la Comisión de Preadjudicaciones designada al efecto, que da cuenta de la presentación de tres (3) ofertas.

A fs. 264 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones de los originales de la póliza de caución presentada por la Consultora Integral de Producción y Servicios (CIPS S.A).

A fs. 265/276 obra el resultado de las consultas del estado registral ante el R.I.U.P.P., efectuadas por esta Comisión.

A fs. 278/280 se acompaña notas solicitando a las empresas para que procedan a brindar información y documentación no cubiertas en la presentación.

A fs. 295 luce el pedido cursado por esta Comisión, requiriendo el asesoramiento técnico de la Dirección de Obras como así también de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para la evaluación de las ofertas.

A fs. 297 el área técnica solicita a las empresas oferentes que aclaren diferentes cuestiones previo a la realización del informe técnico.

A fs. 299/ 301 lucen diferentes notificaciones a las empresas que participan en la licitación.

A fs. 327 luce solicitud de Informe Técnico a la Dirección de Obras.

A fs. 332 se adjunta el Informe Técnico producido por la Dirección de Obras con respecto al renglón 1.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 335 obra Memo N° 599/12 producido por el Dpto Legal de la Oficina de Administración y Financiera solicitando la remisión del expte.

A fs. 336/339 se encuentra Resolución CM N° 345/2012 donde se establece en el punto 7 dejar sin efecto la adquisición de dos equipos de aire acondicionado para el centro de cómputos que tramita en este expte.

A fs. 344 obra nota del Administrador General Dr. Alejandro Rabinovich donde establece previo a todo trámite pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen previo al dictado del acto administrativo ordenado en el artículo 7 de la Resolución CM 345/2012.

A fs. 346/347 luce dictamen N° 4641/2012 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde establece que resulta procedente dejar sin efecto el Renglón 1 de la presente licitación.

A fs. 349 obra Res. OAyF N°171/2012 donde se establece dejar sin efecto el procedimiento de contratación respecto al Renglón 1.

A fs. 351 se remite el expediente nuevamente al área técnica para evaluar las ofertas correspondiente a los renglones 2 y 3.

A fs. 353 obra informe de la evaluación técnica de las ofertas, a fs. 354 la Dirección arriba mencionada solicita para proceder a una correcta reevaluación de las propuestas, folletería a diferentes empresas

A fs. 356/357 luce notas a las empresas Olivera Pirez Carlos Oscar y CIPS SA. para que den cumplimiento a lo solicitado por el área técnica.

A fs. 371/372 se acompaña nota de vista de expte. de la firma Fricon SA

A fs. 373 obra Memo producido por este Departamento para la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para su reevaluación.

A fs. 375/376 luce informe técnico producido por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.

A fs. 381 se acompaña Memo producido por este Departamento para la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para que precise si las ofertas de las empresas Fricon S.A.C.I.I.F.A y Argen Proyectos para el renglón 3, son convenientes para este Consejo de la Magistratura, en los términos del artículo 6 del PCP.

A fs. 383/384 obra informe técnico de la Dirección arriba mencionada donde establece que a la luz de las consideraciones vertidas por esta Comisión (fs.381) y compatibilizando con las previsiones del art. 6 del Pliego de Condiciones Particulares todas las propuestas CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas.

A fs. 388/400 obran constancias de publicación y notificación de la mencionada Resolución.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OFERTAS

1. FRICON S.A.C.I.I.F.A

Número de CUIT: 30-52080537-7
Domicilio: - Irala 1896 C.A.B.A.
Correo electrónico: FRICON@FRICON.com.ar

A fs. 135/136 presenta la propuesta económica total que asciende a la suma de pesos sesenta y tres mil doscientos dieciséis (\$ 63.216.-)IVA incluido. De acuerdo a la siguiente manera:

Renglón 1, eleva la oferta a quince mil seiscientos veintiocho pesos. (\$ 15.628.-)IVA incluido.

Renglón 2 asciende a la suma de veinte y un mil seiscientos treinta y seis pesos. (\$ 21636.-) IVA incluido.

Renglón 3 asciende a la suma de veinticinco mil novecientos cincuenta y dos pesos. (\$25.952.-)IVA incluido.

A fs. 137/38 fija el plazo de mantenimiento de oferta según pliego.

A fs. 139 luce constancia de retiro de pliegos.

A fs. 140 obra el Certificado de Visita tal como lo establece el pto. 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs.141/146 y 268 se halla la acreditación de la capacidad del firmante para representar al oferente.

A fs. 149 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 06843, emitido por el Registro correspondiente, vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 7 del P.B.C.G. Esta información se ratifica a fs. 379/380.

La presentación se complementa con documentación institucional, comercial que se agrega a fs.151.

A fs. 265/268 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

A fs. 278 obra nota remitida por esta Comisión solicitando a la empresa :

- Certificado Fiscal AFIP vigente.
- DDJJ aptitud para contratar conforme PBCG art. 10.
- Constitución de domicilio y correo electrónico.

A fs. 289 surge el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se consigna en el encabezamiento de este apartado y su correspondiente correo electrónico, según lo establece el art. 6 de PBCG y art. 20 de PCP. respectivamente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 290 se acompaña el Certificado Fiscal para contratar N° 005/ 005922/2012 emitido por AFIP vigente a la fecha de apertura, requerido por el art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 291/292 surge DDJJ aptitud para contratar conforme art.10.PBCG.

A fs. 317 se incluye la respuesta de la empresa a la solicitud planteada por la Dirección de Obras.

A fs. 371/372 se acompaña nota de vista del expte. de la empresa.

A fs. 383/384 luce el Informe Técnico de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores donde determina que la firma Fricon S.A.C.I.F.A en lo que respecta a los Renglones 2 y 3 cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

1. Argen Proyectos climatización de OLIVERA PIRIZ CARLOS OSCAR

Número de CUIT: 20-92404248-7

Domicilio: Cervantes 887- C.A.B.A.

Correo electrónico: iceservice@ciudad.com.ar y

info@argproclimatizacion.com.ar

A fs. 156/157 presenta la propuesta económica total que asciende a la suma de pesos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos (\$ 65.782.-) IVA incluido.

Con referencia al renglón 1 la oferta asciende a la suma de pesos quince mil cuarenta y dos (\$15.042) IVA incluido

Con respecto al renglón 2 asciende a la suma de pesos veintitres mil quinientos ochenta (\$23.580.-) IVA incluido.

Y con respecto al renglón 3 asciende a la suma de pesos veintisiete mil ciento sesenta (\$27.160) IVA incluido.

La firma fija en treinta (30) días el plazo de mantenimiento de oferta, renovable automáticamente por igual período.

A fs. 159 luce el certificado de visita, requerido por el pto.10 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs 160/161 surge la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 162 luce el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 02696, emitido por el Registro correspondiente, vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 7 del P.B.C.G.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 163 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 047/003087/2012 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del P.B.C.G.

A fs.165/165vta luce copia de DNI, de donde surge la acreditación de la capacidad del firmante.

A fs. 269/271 se agrega el resultado de la consulta realizada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en el mencionado registro.

A fs. 279 se acompaña nota remitida por esta Comisión a la empresa.

A fs. 312 se incluye nota donde la firma constituye domicilio y correos electrónicos que se consignan en el encabezado.

A fs.325/326 se acompaña nota de la empresa donde da respuesta a lo planteado a fs. 300.

A fs. 356 obra solicitud para que se presente folletería de acuerdo a lo dictaminado por el área técnica a fs. 353.

A fs. 369/370 acompaña lo solicitado.

A fs. 383/384 obra informe técnico producido por la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores donde determina con respecto a la firma en cuestión en lo concerniente al renglón 2 que cumple con lo solicitado por el Pliego en los tres modelos ofrecidos, BS30CIP, BS30CI y BS30CJ. Con respecto al Renglón 3 determina que los tres modelos, BS60CIP, BS60CI y BS60CJ cumplen con lo solicitado.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

3-CIPS S.A

Número de CUIT: 30-68782270-2
Domicilio: Scalabrini Ortiz 310 2 E
Correo electrónico: info@cipssa.com.ar

A fs.182 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos noventa y un mil novecientos setenta y dos (\$91.972.-) IVA incluido, de acuerdo a la siguiente manera:

Renglón 1: la oferta asciende a la suma de pesos de veinticuatro mil ciento cuatro (\$24.104.-)IVA incluido.

Renglón 2: La propuesta económica asciende a la suma de pesos treinta y un mil doscientos sesenta.(\$31.260.-)IVA incluido

Renglón 3: La oferta económica asciende a la suma de pesos treinta y seis mil seiscientos ocho.(\$36.608.-)IVA incluido.

A fs.184 luce el certificado de visita tal como lo establece el Pto.10 del Pliego de Condiciones Particulares. A fs.185 obra el retiro de pliego según el artículo 3 del PBCG.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs.186 obra folletería comercial de la empresa. A fs.187/189 se encuentra la garantía de oferta hasta la suma de pesos cuatro mil quinientos noventa y ocho

c/sesenta ctvos.(\$4.598,60) por medio de póliza de seguro de caución de la Aseguradora de Créditos y Garantía S.A bajo el N° 1176762 cuyo original es reservado en la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs.190 presenta nota sobre mantenimiento de oferta de acuerdo al pto.13 PCP.

A fs.191 la empresa constituye domicilio de acuerdo a lo establecido en el art. 6 del PBCG.

A fs.196/197 se acompaña Declaración Jurada de Aptitud para Contratar según el art.10 PBCG.

A fs. 211 la empresa adjunta Certificado Fiscal para Contratar N°054/028887/2011, el mismo no se encuentra vigente a la fecha de apertura.

A fs. 217 luce Certificado de Deudores Alimentarios N°5604.

A fs. 218 obra el Certificado del R.I.U.P.P, donde surge que se encuentra inscripto en el rubro correspondiente a esta licitación, a fs.272/276 obra la consulta realizada por esta Comisión.

A fs. 221/222 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 223/244 la empresa acompaña notas haciendo una reseña de los servicios que presta y un listado de sus principales clientes.

A fs. 280 luce nota remitida por esta Comisión solicitando:
- Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura (art.29PBCG).

A fs. 301 obra nota realizada por esta Comisión a solicitud del Departamento Técnico para que la empresa proceda a aclarar acerca de especificaciones técnicas de los productos ofertados.

A fs.321 luce nota de la empresa donde aclara las especificaciones solicitadas.

A fs.357 se acompaña pedido de solicitud de folletería que permita analizar los modelos ofertados para los renglones 2 y 3.

A fs. 369 y 370 obra folletería con las especificaciones técnicas solicitadas correspondientes a los renglones 2 y 3.

A fs. 375 y 376 se adjunta informe técnico, donde luego de una evaluación el Departamento Técnico concluye que con respecto al Renglón 2 cumple con las 3000fs/h al menos el modelo de capacidad Btu/H 11.500(12F/C) y con respecto al Renglón 3 determina en que cumple con 6000fs/h al menos el modelo de capacidad Btu/H 24.000 (24F/C).-

A fs.378 se agrega Certificado Fiscal consultado por esta Comisión, de donde surge que se encuentra vigente desde el 26/07/12. Sin perjuicio de ello el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales establece que “De no



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

contarse con el Certificado Fiscal mencionado en vigencia, dicha Comisión, previo a la Evaluación de Ofertas deberá intimar a su presentación en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura...”, esto fue solicitado a fs. 280,

“En caso de que la empresa contara con la solicitud de ese Certificado, sin necesidad de requerimiento posterior de ninguna especie, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, computados a partir de la fecha de recepción de la solicitud ante el Organismo emisor del respectivo certificado, los oferentes que no lo hubieran hecho, deberán entregar el Certificado Fiscal aludido en el R.I.U.P.P.”, por último dice que se descartará la propuesta del oferente que no hubiera cumplido con la intimación o con la presentación dentro de los quince días hábiles. Por lo tanto, en este caso corresponde desestimar la oferta ya que no ha cumplido con la intimación y la fecha de emisión del certificado es del 26/07, por lo que a los quince días hábiles no contaba con el fiscal certificado vigente.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada Oferta No Admisibile.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en la Licitación Pública Nº 05/2012 resulta que las ofertas de **FRICON S.A.C.I.I.F.A** y de **ARGEN PROYECTOS CLIMATIZACIÓN DE OLIVERA PIRIZ CARLOS son admisibles** y la de **CIPS S. A. es no admisibile**.

Del cuadro comparativo de ofertas admisibles, que se adjunta, surge que para los renglones 2 y 3 corresponde preadjudicar a FRICON S.A.C.I.F.A. por la suma de pesos veintiún mil seiscientos treinta y seis (\$ 21.636), para el primer renglón mencionado, y por veinticinco mil novecientos cincuenta y dos (\$ 25.952), para el segundo.

Por lo que **corresponde preadjudicar en la presente Licitación por la suma total de pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho (\$ 47.588) a FRICON S.A.C.I.I.F.A.**

Gabriel Robirosa

Lucas Bettendorff

Federico Carballo



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

REGLÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	FRICON	ARGEN PROYECTOS
2	\$ 25.662	\$ 21.636	\$ 23.580
3	\$ 30.328	\$ 25.952	\$ 27.160